



Bogotá D.C., veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno (2021)

**Ref.: Proceso ejecutivo – Requiere parte actora.
Rad. No. 11001-40-03-022-2019-01157-00**

Revisado el asunto de la referencia, se observa que se adosó copia de la prueba de entrega del citatorio al demandado Hector Julio Cardenas Carvajal. Sin embargo; no se allegó copia del referido citatorio enviado a la parte ejecutada a la dirección de notificaciones Kra 79 F No. 38 C – 47 Sur de Bogotá, a fin de establecer si la comunicación que refiere el artículo 291 del C.G.P., se ajusta a los parámetros de la norma en cita.

De otro lado, se advierte que no se adosó copia informal del proveído a notificar debidamente cotejado con el memorial que allegó a este despacho judicial, incumpliendo los parámetros del artículo 292 del C.G.P., amén que la constancia de envío no señala tal situación, pues solo evoca “[d]ice contener ART 292 C.G.P. RAD 11004003022201401157”.

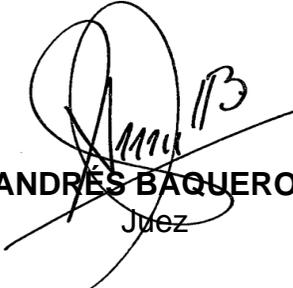
Así las cosas, no es posible tener por notificado al demandado Cardenas Carvajal por aviso judicial.

No obstante lo anterior, el 7 de mayo de la presente anualidad, el demandado Héctor Julio Cardenas Carvajal adosó poder conferido al Doctor Pedro Pablo Peña Velandia, por lo que se reconoce personería en los términos del artículo 74 del C.G.P., atendiendo los fines del mandato.

De otro lado y como se presentan los presupuestos del artículo 301 del C.G.P., se tiene por notificado al demandado Cardenas Carvajal por conducta concluyente.

Secretaria controle el término de que trata el artículo 91 del C.G.P., para que el demandado retire copias de la demanda *-de solicitarse compártase el link-*, y compute el plazo para que el demandado ejerza su derecho de defensa.

Notifíquese,


CAMILO ANDRÉS BAQUERO AGUILAR
Juez

CRAB

Decisión 1 de 1.

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **84** fijado hoy **23 de junio de 2021** a la hora de las 08:00 AM.



David Antonio González-Rubio Breakey
SECRETARIO